



Universidad Nacional de Salta
Instituto de Educación Media-
Avda. Ejército Argentino y Pasaje Muguerza
C.P. 4560 - TARTAGAL (SALTA)
E mail: iemtartagal.unsa2017@gmail.com
Tel. Fax n° 03873-422062
-REPUBLICA ARGENTINA-

Tartagal, 29 de septiembre de 2.021

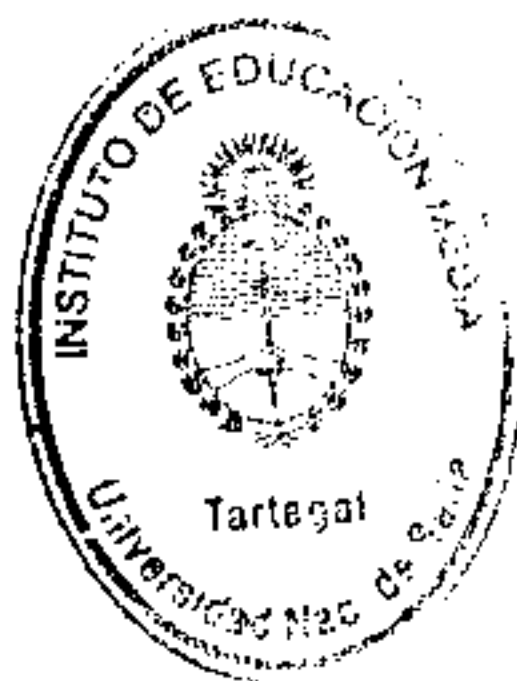
Expediente N° 22.051/21
NOTA N°: 292 - IEM - 2021

SEÑOR DIRECTOR:

Me dirijo a Ud. a fin de solicitar el alta de los bienes patrimoniales detallados en planilla adjunta, siendo responsable el Director del Instituto de Educación Media Tartagal, Lic. Ricardo Leonardo Burgos - Legajo N° 5173.

Se anexa a la presente nota, planilla de solicitud de alta patrimonial con detalles técnicos y valor de ingreso, copia de factura y copia de resolución de aprobación de gasto.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.



Director de Patrimonio
De la Universidad Nacional de Salta
Lic. Diego Abel Rodríguez
Su despacho


Javier Daniel Liendo
Jefe de Departamento Contable
Instituto de Educación Media Tartagal
Universidad Nacional de Salta

ALTA DE BIENES

Institución: UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Unidad de Organización: I.E.M - TARTAGAL - SALTA
Sección:
Sector:

Cuenta	Sub- Cte.	Nº Orden o Mat. Indiv.	Procedencia	Estado	Designación y Descripción	Cantidad	Valor de costo		Expediente y Observaciones
							Unitario	Total	
			SEGURIDAD INDUSTRIAL NORTE	Nuevo	Linterna Profesional Led.Marca CAFINI CN-L386A-3D; 80000W. Power Style-Cree Flashligh Zoom	1	\$ 7.500,00	\$ 7.500,00	Expte. 22051/21 FACTURA "B" Nº 00002-00001174 Fecha 23/08/21.
					SUBTOTAL.....	1	\$ 7.500,00		

ORIGINAL

**SIN - PROV DE ELEM DE
SEGURIDAD**

B

COD. 006

FACTURA

Razón Social: CHAVEZ LETICIA BIBIANA

Domicilio Comercial: Alberdi 500 - Tartagal, Salta

Condición frente al IVA: IVA Responsable Inscripto

Punto de Venta: 00002 Comp. Nro: 00001174

Fecha de Emisión: 23/08/2021

CUIT: 27239179458

Ingresos Brutos: 27239179458

Fecha de Inicio de Actividades: 01/05/2017

CUIT: 30586762571

Apellido y Nombre / Razón Social: UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Condición frente al IVA: IVA Sujeto Exento

Domicilio: Avenida Bolivia 5150 - Salta, Salta

Condición de venta: Contado

Código	Producto / Servicio	Cantidad	U. Medida	Precio Unit.	% Desc.	Imp. Desc.	Subtotal
	LINTERNA LED PROFESIONAL	1,00	unidades	7500,00	0,00	0,00	7500,00

RECIBI CONFORME

INVALIDADO
I.E.M. TARTAGAL



[Firma]
Lic. Ricardo Leonardo Burgos
DIRECTOR
Instituto de Educación Media Tartagal
Universidad Nacional de Salta

[Firma]
Javier Daniel Liendo
Jefe de Departamento Contable
Instituto de Educación Media Tartagal
Universidad Nacional de Salta

Subtotal: \$ 7500,00

Importe Otros Tributos: \$ 0,00

Importe Total: \$ 7500,00

"S I N - PROVEEDOR DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD
MANT. Y REP DE EXTINTORES - CARTELERIA EN GRAL"



Comprobante Autorizado

Esta Administración Federal no se responsabiliza por los datos ingresados en el detalle de la operación

Pág. 1/1

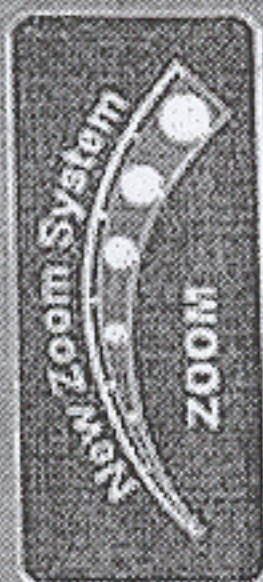
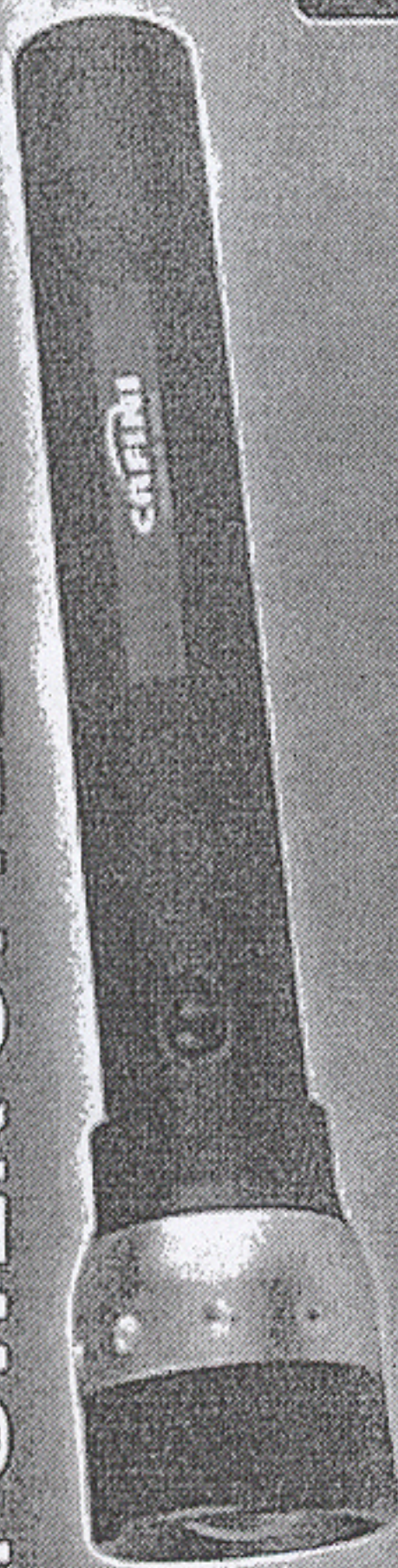
CAE N°: 71348701649872

Fecha de Vto. de CAE: 02/09/2021

POWER STYLE CREE FLASHLIGHT LIGHT ZOOM

CAFINI

CN-L385A-3D 80000W



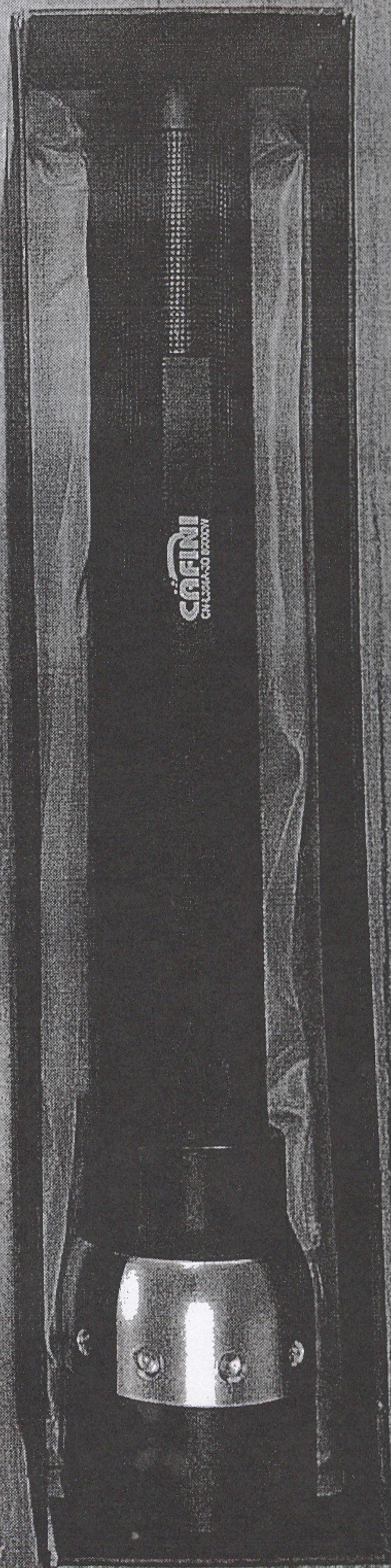
Comfortable durable

Using CREE super light

Waterproof And Explosion-proof

Aerospace strengthened aluminum alloy

CAFINI
CN-L385A-3D 80000W



TARTAGAL, 26 de Agosto de 2.021

Expte. N° 22.051/21
RESOLUCION N°: 092- IEM - 21

VISTO:

La nota del Sr. Héctor Roca, celador del IEM Tartagal, que solicita la compra una linterna para el personal de seguridad; y

CONSIDERANDO:

QUE la linterna será utilizada para la seguridad del Instituto en el horario nocturno;

QUE se consiguieron tres presupuestos de distintas casas comerciales de la ciudad de Tartagal;

QUE personal de seguridad junto con la dirección evaluaron las ofertas y seleccionaron las mismas de acuerdo al conocimiento que pudieron recabar de cada linterna ofertada;

QUE se debe emitir resolución de aprobación del gasto;

Por ello:

EL DIRECTOR
DEL INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA TARTAGAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar el pago de la Factura B N° 00002-00001174 correspondiente a Seguridad Industrial Norte - CUIT N° 27-23917945-8, con domicilio en calle Alberdi N° 50 de la ciudad de Salta por un monto de \$. 7.500,00 (PESOS SIETE MIL QUINIENTOS).

ARTICULO 2°: Imputar los gastos del Art. 1° de la presente resolución a la partida 4.3.9 del Presupuesto del corriente ejercicio.

ARTICULO 3°: Hágase saber y archívese.




Lic. Ricardo Leonardo Burgos
DIRECTOR
Instituto de Educación Media Tartagal
Universidad Nacional de Salta